



***EL TRIBUNAL de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México ordenó a las autoridades de Azcapotzalco el retiro de los sellos de suspensión para los trabajos de construcción en una mega obra de la delegación.***

**LA INQUIETUD** que surge entre la población aledaña al desarrollo es que, manejando de manera conveniente a sus intereses la resolución del Tribunal, la empresa constructora continúe en Azcapotzalco con la ejecución de obra en un desarrollo de viviendas que tiene muchas irregularidades. En este caso el Tribunal ordenó la realización de trabajos de mitigación, por lo que se procedió al retiro de sellos en el predio conocido como “La Parisina”, ubicado en el poblado de Santiago Ahuizotla.

Así lo dio a conocer el propio delegado de Azcapotzalco, Pablo Moctezuma Barragán, en conferencia de prensa efectuada en el salón Renato Leduc del Club de Periodistas de México. El doctor Moctezuma estuvo acompañado del director general del Jurídico y de Gobierno, Efrén Rodríguez; del director general de Obras y Desarrollo Urbano, Eduardo Esquivel, y de otros funcionarios y autoridades de la delegación.

No se ha conseguido detener la construcción de mega desarrollos de vivienda en Azcapotzalco, pese a que las autoridades delegacionales han acudido a las instancias gubernamentales pertinentes. Debido a que se trata de procesos largos, las empresas

## **Tribunal de lo Contencioso ordena el retiro de sellos en obra suspendida en Azcapotzalco**

Escrito por Redacción Voces del Periodista  
Jueves, 04 de Agosto de 2016 09:59

---

constructoras se aprovechan y, violando procedimientos, continúan con la ejecución de las obras, alterando el entorno y provocando molestias entre la población.

Lo que las constructoras están edificando en predios de la delegación, dista significativamente de lo manifestado en los documentos tramitados ante las autoridades. Es lo que ocurre con el desarrollo conocido como “La Parisina”, ubicado en Campo Grijalva número 124, colonia Santiago Ahuizotla.

El director de Jurídico especificó que los trabajos de mitigación consisten en un zampeado en el área que está en riesgo, toda la parte de cimentación que incluye cisternas y dos pisos de estacionamiento, y el muro de contención del predio.

Además mencionó que el Tribunal informó que los trabajos que se han hecho se hicieron bajo un amparo otorgado por el mismo Tribunal y que duró cinco días, pero la magnitud de lo construido no concuerda con lo que se pudo hacer en ese lapso. “Nosotros exhibimos pruebas que acreditan que esa obra no se pudo haber realizado en el transcurso de cinco días”, señaló.

Apoyando esta idea mencionó que está la constancia que hacen los verificadores, desde el mes de enero, en materia de inspección del estado que guardan las obras.

También se hizo la denuncia ante la Procuraduría. Están por escrito los trabajos que se estaban haciendo antes de que el Tribunal les otorgara la suspensión. La Procuraduría mandó hacer una revisión ocular por peritos.

El Tribunal decidió que la empresa acreditó, sin dar ningún argumento, que los trabajos los hizo al amparo de la suspensión que les otorgó, lo que constituye una irregularidad.

“Como resultado tenemos que sobre la base de estas suspensiones que ha otorgado el Tribunal, se ha logrado construir ya una edificación muy grande, de aproximadamente seis mil metros cuadrados de cimentación, que no coincide con lo que registró en su manifestación de construcción, y mucho menos coincide con la ubicación de lo que se manifestó por escrito bajo

protesta de decir verdad, de dónde se iba a ubicar la construcción.

Por su parte el director de Obras y Desarrollo Urbano, Eduardo Esquivel, dijo que en efecto la obra se está construyendo en otro sitio distinto a la manifestación, es decir, que está dentro del predio pero en otra ubicación distinta a la que se refirieron ellos para obtener la construcción de 96 viviendas. Ahora pretenden construir cuatro en lugar de dos torres, lo que supera lo proyectado, en otro lugar.

La estructura de concreto deja ver que no se están implementando todos los refuerzos estructurales que corresponden a los planos que fueron entregados a la delegación, abundó.

También se mencionaron las irregularidades en la construcción de cuatro mega torres de 16 pisos cada una, ubicadas en El Rosario, sobre Avenida de las Culturas número 33. Se dijo que el registro de uso de suelo no permite la construcción de torres de ese tamaño.

Y otra irregularidad está en el mega desarrollo ubicado en la Avenida Jardín número 330, colonia Ampliación del Gas. En este caso, la constructora, sin justificación, ni argumento, ni fundamento legal, no pagó la cantidad de 60 millones 838 mil 860 pesos. Aquí se ha pedido a la Contraloría que explique por qué se otorgó tal beneficio “que representa un ahorro del 90 %, pues de 191 mil metros de espacio que ocupa la obra, solo se están pagando los derechos correspondientes a 26 mil metros cuadrados”.